

Anuncio de 11 de Septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las parcelas para el acceso a la Planta Solar Fotovoltaica “El Caballo 2”, así como la Línea subterránea de evacuación en 33 kV que conecta con la PSF “EL CABALLO 2” con la SET CSF El Caballo, ubicado todo ello en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

Con fecha 22/06/2023, la representación de la entidad mercantil “CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.” presentó en esta Delegación Territorial una solicitud para la declaración, en concreto, de utilidad pública de las parcelas para el acceso a la Planta Solar Fotovoltaica “El Caballo 2”, así como de la línea subterránea de evacuación en 33 kV que conecta con la PSF “El Caballo 2” con la SET CSF El Caballo, ubicado todo ello en el término municipal de Bujalance (Córdoba). **(Expte. RE-19/020)**

A los efectos previstos en el artículo 54 y ss. de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, de las citadas instalaciones, a efectos de la expropiación forzosa, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.


- Peticionario: “CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.”
- Domicilio : Paseo de la Castellana 91, planta 4ª, oficina 4 (MADRID)
- Denominación de la instalación : Acceso a la Planta Solar Fotovoltaica “EL CABALLO 2” y la infraestructura de evacuación subterránea que conecta la citada PSF con la SET CSF El Caballo.
- Emplazamiento: Paraje El Chaparral y Paraje Belmonte el Viejo (término municipal de Bujalance (Córdoba))
- Finalidad: Producción de Energía Eléctrica mediante tecnología Solar Fotovoltaica (b..1.1 RD Real Decreto 413/2014 de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos) .
- Características principales: Planta Solar Fotovoltaica El Caballo 2 de 38 MWp Y 33,60 Mwn y su infraestructura de evacuación mediante Línea Subterránea de 33 kV D/C desde CT-1 hasta SET CSF EL CABALLO 33/220 KV, con una longitud de 1.818 metros, con conductor RHZ1-OL 18/30 KV 3x1x400 mm² K AL + H16.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

C/ Conde de Gondomar, 10
 14003 - CÓRDOBA
 Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
asesoriajuridica.sg.dpco.chie@juntadeandalucia.es



Código Seguro de verificación: 8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		FECHA	18/09/2023
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
 8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j				

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Servidumbre de paso subterránea.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, haciendo saber que el expediente puede ser examinado en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en Calle Gondomar, número 10 de Córdoba, debiendo aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de **30 días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados:

ANEXO I

Nº Afeción S/P	Titular Catastral	Referencia Catastral	Termino municipal	Código catastral	Español	Naturaleza del Terreno	Afeción Tramo Subterráneo					
							Zanjas			Cámaras de empalmes/zanjas		
							Longitud (m)	Superficie Ocupación Permanente (m ²)	Superficie Ocupación Temporal (m ²)	Uds	Superficie Ocupación Permanente (m ²)	Superficie Ocupación Temporal (m ²)
7	MINGO POZO CANALES SL	14012A003000070000AH	Bujalance	3	7	Agrario	96,97	320,39	339,61	2	42,44	48,75
*	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	14012A003090100000AG	Bujalance	3	9010	Arroyo	3,58	10,73	16,10			
9	MINGO POZO CANALES SL	14012A003000080000AW	Bujalance	3	8	Agrario	452,04	1663,14	1721,50	5	77,30	99,46
*	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	14012A003090090000AP	Bujalance	3	9009	Arroyo	4,61	19,29	18,11			
11	MINGO POZO CANALES SL	14012A003000090000AA	Bujalance	3	9	Agrario	35,71	149,98	137,53			
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A003090020000AH	Bujalance	3	9002	VT Via de comunicación de dominio público	5,42	22,78	21,16			
13	MINGO POZO CANALES SL	14012A003000100000AH	Bujalance	3	10	Agrario	402,19	968,86	1795,34	4	54,02	90,04
14	ANTONIO RAMON ALCALA DELGADO /LUIS IGNACIO ALCALA DELGADO	14012A003000110000AW	Bujalance	3	11	Agrario	631,73	1735,20	2684,60	7	109,11	147,05
*	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO	14012A003090080000AQ	Bujalance	3	9008	Arroyo	34,07	285,67	56,46			
16	MINGO POZO CANALES SL	14012A003000120000AA	Bujalance	3	12	Agrario	174,08	595,45	637,69	2	50,68	50,10
*	JUNTA DE ANDALUCIA	14012A003090050000AB	Bujalance	3	9005	VT Via de comunicación de dominio público	9,15	32,95	38,55			
18	GONZÁLEZ DE CANALES COCA LUIS JAVIER GONZÁLEZ DE CANALES COCA CARLOS GONZÁLEZ DE CANALES RAFAEL COCA LÓPEZ M.ª CARMEN	14012A007000110000AH	Bujalance	7	11	Agrario	31,05	85,38	475,83	1	13,32	21,12
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A007090040000AW	Bujalance	7	9004	VT Via de comunicación de dominio público	190,27	467,84	377,76			0,00
20	GONZÁLEZ DE CANALES COCA LUIS JAVIER GONZÁLEZ DE CANALES COCA CARLOS GONZÁLEZ DE CANALES RAFAEL COCA LÓPEZ M.ª CARMEN	14012A007000120000AW	Bujalance	7	12	Agrario			182,02			
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A007090050000AA	Bujalance	7	9005	VT Via de comunicación de dominio público			4,13			
22	ANTONIO RAMON ALCALA DELGADO /LUIS IGNACIO ALCALA DELGADO	14012A007000130000AA	Bujalance	7	13	Agrario	324,45	743,60	1416,30	4	55,93	86,99
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A007090020000AU	Bujalance	7	9002	VT Via de comunicación de dominio público	4,95	11,87	24,02			
24	GONZÁLEZ DE CANALES COCA LUIS JAVIER GONZÁLEZ DE CANALES COCA CARLOS GONZÁLEZ DE CANALES RAFAEL COCA LÓPEZ M.ª CARMEN	14012A007000470000AY	Bujalance	7	47	Agrario	684,18	958,91	2479,40	12	126,90	251,75
25	ANTONIO RAMON ALCALA DELGADO /LUIS IGNACIO ALCALA DELGADO	14012A007000140000AB	Bujalance	7	14	Agrario	235,93	276,07	1146,25	4	28,91	85,26

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto señaladas con asterisco (*) no procede expropiación.



Código Seguro de verificación: 8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		FECHA	18/09/2023
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 3
 8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j				

Nº Afeción S/P	Datos Parcela						Afección	Naturaleza del terreno
	Titular Catastral	Referencia Catastral	Término Municipal	Polígono	Parcela	Ocupación Permanente (m²)		
1	MINGO POZO CANALES SL	14012A003000120000AA	Bujalance	003	12	4.378,47	Agrario	
*	DIPUTACION DE CORDOBA	14012A003090050000AB	Bujalance	003	9005	6,91	VT Via de comunicación de dominio público	
3	LAGUNA GONZALEZ DE CANALES BARTOLOME	14012A007000090000AW	Bujalance	007	9	903,14	Agrario	
4	ALCALA NAVARRO RAMON	14012A007000100000AU	Bujalance	007	10	638,54	Agrario	
5	GONZÁLEZ DE CANALES COCA LUIS JAVIER GONZÁLEZ DE CANALES COCA CARLOS GONZÁLEZ DE CANALES COCA RAFAEL COCA LÓPEZ M.ª CARMEN	14012A007000110000AH	Bujalance	007	11	1.287,48	Agrario	
6	GONZÁLEZ DE CANALES COCA LUIS JAVIER GONZÁLEZ DE CANALES COCA CARLOS GONZÁLEZ DE CANALES COCA RAFAEL COCA LÓPEZ M.ª CARMEN	14012A007000120000AW	Bujalance	007	12	290,55	Agrario	
7	ANTONIO RAMON ALCALA DELGADO / LUIS IGNACIO ALCALA DELGADO	14012A007000130000AA	Bujalance	007	13	1.220,41	Agrario	
8	ANTONIO RAMON ALCALA DELGADO / LUIS IGNACIO ALCALA DELGADO	14012A007000140000AB	Bujalance	007	14	474,56	Agrario	
9	AGRICOLA SAN LUIS DE ZARAGOZA SL	14012A007000460000AB	Bujalance	007	46	987,07	Agrario	
10	GONZÁLEZ DE CANALES COCA LUIS JAVIER GONZÁLEZ DE CANALES COCA CARLOS GONZÁLEZ DE CANALES COCA RAFAEL COCA LÓPEZ M.ª CARMEN	14012A007000470000AY	Bujalance	007	47	740,07	Agrario	
11	ANTONIO RAMON ALCALA DELGADO / LUIS IGNACIO ALCALA DELGADO	14012A007000640000AD	Bujalance	007	64	45,14	Agrario	
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A007090020000AU	Bujalance	007	9002	1.500,83	VT Via de comunicación de dominio público	
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A007090040000AW	Bujalance	007	9004	2.062,73	VT Via de comunicación de dominio público	
*	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	14012A007090050000AA	Bujalance	007	9005	0,93	VT Via de comunicación de dominio público	

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto señaladas con asterisco (*) no procede expropiación.

Córdoba, 4 de Septiembre de 2023
El Delegado, Agustín López Ortiz



Código Seguro de verificación: 8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		FECHA	18/09/2023
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3
				
8Sx9YHutLGy1c0cBwdi8YTJLYdAU3n8j				